SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO DE OFICERTIFICACION

EXPEDIENTE

LA QUE SUSCRIBE LIC. MA. GUADALUPE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUECA, JALISCO, POR ESTE CONDUCTO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 63 SESENTA Y TRES DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO HAGO CONSTAR Y.----

------CERTIFICO: -----

Que en Libro de Actas de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco, 2018-2021, el cual se encuentra bajo mi custodia y en el acta número 20 Vigésima Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 08 ocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve, misma que fue presidida por la Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela en su carácter de **Presidenta Municipal** y actuó como **Secretario del Ayuntamiento**, la Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández y en la que estuvieron presentes los Regidores Neri Quintero Barragán, Alida Ramírez García, Regina Hernández Núñez, Alfredo de la Torre Herrera, Ampelio Aguayo Miranda, Irma Figueroa Sandoval, Daniel Cristóbal García, Liz Defensa Ramírez Galindo, Ignacio García Anguiano, y la Sindica Municipal Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, en la cual se trató el siguiente punto de acuerdo.------

La Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, En el acta 20 de la Sesión Ordinaria: Continuando con el desahogo del punto número 4 cuatro del orden del día relativo al asunto de Análisis y en su caso aprobación de la construcción de muro en la escuela primaria Gabriel Ramos Millán de la Delegación de Tepec, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, cede el uso de la voz a la Presidenta Municipal, quien comentó la necesidad para la Escuela de la construcción del muro por el lado de los puestos de venta por la Calle Guadalupe Victoria en Tepec y expuso, que no se había levantado el muro por falta de recursos económicos por parte del plantel educativo, y que se tiene proyectado apoyar a la escuela en mención con la cantidad de \$46,802.17 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL); manifestando la Presidenta que dejaba abierto el uso de la voz en la sesión del pleno del Ayuntamiento, por si los Regidores tenían algún comentario o propuesta de mejora al respecto, de lo cual no hubo comentario alguno, por tanto sometió para consideración y en su caso aprobación y expuso, quienes estén por la afirmativa de aprobar este punto de acuerdo les pido que lo manifiesten levantando la mano", sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.; lo anterior de conformidad en los artículos 1, 2, y 37 fracciones VI, X, XIII, y XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

Hágase conocimiento del referido acuerdo para todos los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 115

Constitucional, así como los artículos 37, fracción XIII, 38, 42 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

Lo que hago constar y certifico para los usos y fines legales a que haya lugar, siendo las 14: 25 horas del día 23 veintitrés de enero del año 2020 dos mil veinte.



AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS TRABAJAMOS POR LA GRANDEZA



LIC. MA. GUADALUPE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ. SECRETARIO GENERAL DE A